

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 239 –2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN 2016

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 448-2016/MINSA, referente a la aprobación de Transferencia Financiera.

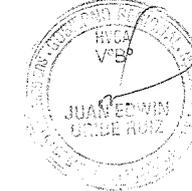
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al informe del visto, el Pliego 011: Ministerio de Salud - MINSA, hace de conocimiento que se aprobó la Transferencia Financiera, hasta por la suma de **S/ 8'199,148.00 (OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de los Gobiernos Regionales de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno, Moquegua, Pasco, Tacna, Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios, destinada a reducir la morbilidad ante el riesgo de brotes y aumento de casos de infecciones respiratorias agudas y neumonías durante la temporada de bajas temperaturas en el año 2016, fortaleciendo y consolidando acciones orientadas a la reducción del riesgo y a garantizar la atención de la salud de la población, en concordancia con el respectivo Plan de Acción que sustenta la declaratoria de Emergencia sanitaria aprobada por Decreto Supremo N°022-2016-SA;

Que, el Ministerio de Salud, según Resolución Ministerial N° 448-2016/MINSA, hace de conocimiento respecto a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, donde autoriza la asignación financiera ascendiente a **S/ 419,130.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES)**, destinada a reducir la morbilidad ante el riesgo de brotes y aumento de casos de infecciones respiratorias agudas y neumonías durante la temporada de bajas temperaturas en el año 2016, fortaleciendo y consolidando acciones orientadas a la reducción del riesgo y a garantizar la atención de la salud de la población, en concordancia con el respectivo Plan de Acción que sustenta la declaratoria de Emergencia sanitaria aprobada por Decreto Supremo N°022-2016-SA; por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS;**

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Resolución Ejecutiva Regional

N^o. 239 –2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN 2016

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **S/ 419,130.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES)**, destinada a reducir la morbilidad ante el riesgo de brotes y aumento de casos de infecciones respiratorias agudas y neumonías durante la temporada de bajas temperaturas en el año 2016, fortaleciendo y consolidando acciones orientadas a la reducción del riesgo y a garantizar la atención de la salud de la población, en concordancia con el respectivo Plan de Acción que sustenta la declaratoria de Emergencia sanitaria aprobada por Decreto Supremo N°022-2016-SA; debiendo incorporarse en la **UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD**, con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lia Glodaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 1

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016
MINISTERIO DE SALUD
TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA - DS 022-2016-SA
(Soles)**

Sector : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
Pliego : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
Fte. Fto. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Rubro : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Tipo Recurso : 'A' TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

| TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE | MONTO |
|---|----------------|
| 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 419,130 |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 419,130 |
| 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 419,130 |
| 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 419,130 |
| 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 419,130 |
| 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL | 419,130 |

| UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA / PRODUCTO / ACTIVIDAD / FUNCION / DIVISION FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / FINALIDAD / GENERICA GASTO | CREDITO |
|--|---------|
|--|---------|

| | |
|---|----------------|
| 400 REGION HUANCAMELICA - SALUD [000803] | 419,130 |
| 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL | 151,180 |
| 3033254. NIÑOS CON VACUNA COMPLETA | 24,600 |
| 5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS | 24,600 |
| 20. SALUD | 24,600 |
| 044. SALUD INDIVIDUAL | 24,600 |
| 0096. ATENCION MEDICA BASICA | 24,600 |
| 0033254. NIÑOS CON VACUNA COMPLETA | 24,600 |
| 2.3 Bienes y servicios | 16,600 |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 8,000 |
| 3033313. ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES | 126,580 |
| 5000029. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES | 126,580 |
| 20. SALUD | 126,580 |
| 044. SALUD INDIVIDUAL | 126,580 |
| 0097. ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA | 126,580 |
| 0033313. ATENCION IRA CON COMPLICACIONES | 126,580 |
| 2.3 Bienes y servicios | 6,564 |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 120,016 |
| 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES | 20,000 |
| 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES | 20,000 |
| 5005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES | 20,000 |
| 20. SALUD | 20,000 |
| 016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS | 20,000 |
| 0036. ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES | 20,000 |
| 0160879. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES | 20,000 |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 20,000 |
| 0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS | 247,950 |
| 3000283. ATENCION PREHOSPITALARIA MOVIL DE LA EMERGENCIA CON SOPORTE VITAL BASICO "SVB" | 247,950 |
| 5002796. SERVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL BASICO (SBV) PARA LA ATENCION PRE HOSPITALARIA DE LA EMERGENCIA | 247,950 |
| 20. SALUD | 247,950 |
| 044. SALUD INDIVIDUAL | 247,950 |
| 0096. ATENCION MEDICA BASICA | 247,950 |
| 0076116. SERVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL BASICO (SBV) PARA LA ATENCION PRE HOSPITALARIA DE LA EMERGENCIA | 247,950 |
| 2.3 Bienes y servicios | 247,950 |
| TOTAL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA | 419,130 |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA

Bach. Conit. Jacinto Curasma Clemente
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA

Juan Carlos Uribe Ruiz
SUB GERENTE